



SUR EN ACCIÓN

Protocolo de Recolección de Datos- Sistema de Alerta Temprana Socio Ambiental Comunitario

**Elaborado por: Manuel Muñoz
Enero, 2025**

Contents

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO CONCEPTUAL	4
4. PRINCIPIOS RECTORES DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	4
5. TIPOS DE DATOS RECOLECTADOS	5
5.1 Alertas Comunitarias	5
5.2 Datos Técnicos	5
6. FUENTES DE INFORMACIÓN	6
7. RESPONSABILIDADES EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	7
7.1 Comunidad.....	7
7.2 Coordinación Municipal.....	Error! Bookmark not defined.
7.3 Equipo Técnico SATSA	Error! Bookmark not defined.
7.4 Institución Responsable del SATSA	Error! Bookmark not defined.
8. CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS DATOS.....	7
9. PROTECCIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN	8
10. USO DE LOS DATOS RECOLECTADOS	8
11. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	8

1. Objetivo del Protocolo

Establecer el marco normativo, técnico y metodológico para la recolección, registro, validación y uso de datos socioambientales en el Sistema de Alerta Temprana Socioambiental Comunitaria (SATSA), asegurando que la información generada sea confiable, oportuna, trazable y pertinente para la prevención de riesgos, la toma de decisiones y la gestión territorial.

2. Alcance

El presente protocolo aplica a todos los procesos de recolección de datos del SATSA, incluyendo:

- Alertas comunitarias de riesgos socioambientales
- Información utilizada para generar resultado a los indicadores, reportes y boletines

Es de cumplimiento obligatorio para:

- **Usuario Cooperativo**

Es una persona miembro de la comunidad que participa activamente en el monitoreo y reporte de situaciones que afectan su territorio y sus medios de vida. No requiere formación técnica especializada, ya que el sistema está diseñado para ser accesible e intuitivo.

Este usuario deberá contar con habilidades básicas en el uso de teléfonos móviles y puede describir de manera sencilla los hechos que observa en su entorno. A través del SATSA, puede registrar reportes relacionados con cinco estresores¹ socioambientales.

Además puede adjuntar evidencia como fotografías, vi mediante formularios públicos y consultar información general, alertas o avisos publicados en la plataforma web. Su participación es clave para la detección temprana de riesgos y la activación de mecanismos de respuesta.

- **Agencia Administrativa**

Este perfil corresponde a personal técnico o responsables de cooperativas forestales u organizaciones comunitarias vinculadas a la gestión territorial. Este tipo de usuario cuenta con formación técnica básica o media en áreas como manejo forestal, trabajo de campo, monitoreo ambiental o gestión comunitaria.

Sus habilidades incluyen la **verificación** de alertas en el sistema, el uso de herramientas digitales básicas y el registro de información de seguimiento. Dentro del SATSA, la Agencia Administrativa recibe notificaciones sobre alertas reportadas en su área de

¹ Plagas y/o Enfermedades Forestales, Incendios, Sequías, Tala ilegal, Afectaciones al Agua y Situaciones de Violencia Basada en Género (VBG)

intervención, confirma la existencia de eventos de cualquiera de los estresores¹ a los que el SATSA le da seguimiento. Asimismo, puede dar seguimiento a los casos hasta su cierre, contribuyendo a la trazabilidad y efectividad del proceso de atención.

- **Administrador del Sistema**

Este perfil es el responsable técnico del funcionamiento integral del SATSA. Este usuario cuenta con formación profesional en Ingeniería en Sistemas, Informática o áreas afines, y posee conocimientos avanzados en tecnologías de la información.

Entre sus habilidades se incluyen el manejo de bases de datos, la gestión de usuarios y roles, y la implementación de medidas de seguridad y mantenimiento del sistema. Sus actividades principales abarcan el soporte técnico, la configuración y actualización de parámetros generales del sistema, la administración de accesos y permisos, y la garantía de la disponibilidad, integridad y seguridad de la información.

El Administrador del Sistema asegura que la plataforma opere de manera estable, segura y alineada con los objetivos técnicos y estratégicos del SATSA.

3. Marco Conceptual

El SATSA se fundamenta en el enfoque de alerta temprana, entendido como el conjunto de capacidades organizadas para identificar, analizar y comunicar información de riesgo de manera anticipada, con el fin de reducir impactos socioambientales y fortalecer la respuesta local e institucional.

La recolección de datos es el primer paso crítico del sistema, ya que condiciona la calidad del análisis, la verificación de casos y la efectividad de las acciones de prevención y respuesta.

4. Principios de la Recolección de Datos

La recolección de datos en el SATSA se rige por los siguientes principios:

1. **Participación comunitaria:** La comunidad es un actor clave en la detección temprana de riesgos.
2. **Prevención y oportunidad:** La captura oportuna de información permite identificar impactos potenciales antes de que se agraven.
3. **Pertinencia territorial:** Los datos deben reflejar el contexto local y las dinámicas del territorio.
4. **Calidad y consistencia:** La información debe ser clara, verificable y comparable.

5. **Trazabilidad:** Todo dato recolectado contara con registro de origen, fecha y estado.
6. **Enfoque de género e inclusión:** Se promueve la participación equitativa y el acceso inclusivo al sistema.
7. **Uso ético de la información:** La información recolectada será utiliza exclusivamente para fines socioambientales.

5. Tipos de Datos Recolectados

5.1 Alertas Comunitarias

Datos reportados por miembros de la comunidad sobre la ocurrencia o riesgo de eventos socioambientales, tales como:

- Tala ilegal
- Plagas y/o enfermedades forestales
- Invasión de tierras
- Afectaciones a recursos hídricos
- Violencia Basada en Genero

Cada alerta comunitaria incluye, como mínimo:

- Tipo de riesgo
- Ubicación geográfica o referencia territorial
- Fecha del evento
- Descripción del problema

5.2 Datos Técnicos

Los datos técnicos son la segunda capa de información, la que transforma una alerta comunitaria en un caso validado, clasificado y gestionable. Datos generados a partir de:

- **Procesos de verificación de la información de las alertas**

Estos datos se generan cuando un técnico de la agencia administrativa o cooperativa revisa las alertas comunitarias registradas en el SATSA y determina la apertura de casos para su gestión y seguimiento.

La verificación de la información reportada no implica necesariamente un desplazamiento in situ. La validación técnica puede realizarse a partir del conocimiento territorial del técnico, referencias comunitarias confiables, información previa disponible o comunicaciones indirectas provenientes de actores locales, siempre que dichas fuentes sean consideradas pertinentes y suficientes para sustentar la veracidad del reporte.

Este proceso de verificación técnica tiene como objetivo confirmar la plausibilidad del evento reportado y habilitar su seguimiento dentro del sistema, sin que ello sustituya, cuando sea necesario, procesos posteriores de verificación en campo por parte de las instancias competentes.

Una vez generados, los casos derivados de las alertas comunitarias pueden adoptar uno de los siguientes estados, de acuerdo con el resultado del proceso de verificación y análisis técnico:

- Verificado verdadero
- Verificado falso
- Referido
- Procedente
- Improcedente

Registros institucionales

Esta información corresponde a la información generada por las diferentes instituciones ²locales como resultado de las acciones de gestión, respuesta y seguimiento realizadas a partir de los casos generados en el SATSA.

Estos registros complementan la información de la alerta comunitaria y de la verificación técnica, permitiendo documentar las decisiones adoptadas, las medidas implementadas y los resultados alcanzados durante el ciclo de atención del caso.

La información generada es un insumo fundamental para la evaluación de la respuesta institucional, la rendición de cuentas, la generación de indicadores y la elaboración de reportes y boletines oficiales del SATSA.

Monitoreo ambiental y climático

Los datos de monitoreo ambiental y climático son datos que no depende del reporte comunitario, sino que se genera de manera automática a través de las estaciones telemétricas.

6. Fuentes de Información

Las fuentes oficiales de información del Sistema de Alerta Temprana Socioambiental (SATSA) son aquellos mecanismos y sistemas autorizados mediante los cuales se recolectan, registran y validan los datos utilizados por la plataforma.

Se consideran fuentes oficiales de información del SATSA las siguientes:

- **Formularios digitales del SATSA**, utilizados para el registro de alertas comunitarias, datos técnicos y registros institucionales.

² Instituto de Conservación Forestal, Gobiernos Locales, Cooperativas Agroforestales

- **Datos provenientes de estaciones telemétricas**, utilizados para el monitoreo ambiental y climático del territorio.

Únicamente la información generada a través de estas fuentes oficiales será considerada válida para la generación de indicadores, reportes, dashboards, boletines informativos y otros productos oficiales del SATSA.

7. Responsabilidades en la Recolección de Datos

7.1 Usuario Comunitario

- Reportar riesgos de manera responsable y veraz.
- Proporcionar información básica del evento observado.

7.2 Agencia Administrativa

- Revisar y validar los datos recolectados.
- Verificar alertas y generar casos.
- Garantizar la calidad y trazabilidad de la información.
- Orientar a la comunidad en el uso de los mecanismos de reporte.
- Promover el uso adecuado del SATSA.

7.3 Administrador del Sistema

- Facilitar el acceso al sistema.
- Garantizar la aplicación del protocolo.
- Autorizar el uso de la información para reportes oficiales.
- Velar por la sostenibilidad y mejora continua del sistema.

8. Criterios de Calidad de los Datos

Para que un dato sea considerado válido dentro del SATSA debe cumplir con:

- Registro a través de los mecanismos oficiales
- Información mínima completa
- Ubicación territorial identificable
- Estado de verificación asignado
- No duplicidad evidente

Los datos que no cumplan estos criterios no serán utilizados para indicadores ni reportes oficiales.

9. Protección y Uso de la Información

- Los datos personales son tratados de forma confidencial.
- La información se presenta de manera agregada para fines públicos.
- El acceso a datos sensibles se limita según roles definidos.
- Está prohibido el uso de la información con fines distintos a la gestión socioambiental.

10. Uso de los Datos Recolectados

La información recolectada a través del SATSA se utiliza para:

- Generación de indicadores socioambientales
- Elaboración de dashboards y mapas de riesgo
- Producción de boletines informativos
- Apoyo a la toma de decisiones y planificación territorial

11. Vigencia y Actualización

El presente protocolo entra en vigor a partir de su aprobación institucional y podrá ser actualizado de acuerdo con:

- Cambios en el alcance del SATSA
- Nuevos riesgos priorizados
- Ajustes tecnológicos del sistema
- Lecciones aprendidas de la implementación